

MIÉRCOLES, 17 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 114

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-8137 *Trámite de audiencia en relación con el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra las denegaciones de solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, convocado mediante Orden SAN/18/2014, de 11 de julio, y de la resolución por la que se difiere el cese en determinadas categorías de personal estatutario como consecuencia de la resolución parcial definitiva del concurso de traslados.*

Por D. Alberto de Benito Inglada se ha interpuesto recurso extraordinario de revisión frente a los siguientes actos administrativos relativos al concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dependientes del Servicio Cántabro de Salud, convocado mediante la Orden SAN/18/2014.

— Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015, por el que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución parcial definitiva del concurso de traslados, referida a las categorías convocadas de ATS/DUE, Auxiliar de Enfermería, Carpintero, Electricista, Facultativos Especialistas de Área, Gobernanta, Grupo Administrativo de la Función Administrativa, Matrona, Odontostomatólogo de Atención Primaria, Pinche y Técnicos Especialistas.

— Resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 8 de mayo de 2015, por la que se deniega la solicitud de suspensión de la ejecución de la resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, de 30 de marzo de 2015, por la que se difiere el cese en determinadas categorías de personal estatutario como consecuencia de la resolución parcial definitiva del concurso de traslados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso extraordinario de revisión presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 8 de junio de 2015.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2015/8137

CVE-2015-8137